

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán
Título de la Regulación:	Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán
Punto de Contacto:	Abg. Andrés Escalante Bolaños, Asesor Contencioso, andres.escalante@yucatan.gob.mx , 9303070 ext 1514, 9992450130
Fecha de envío:	05 de agosto del 2026

Señale con una X la acción normativa

Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

Estas reglas de operación tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Población objetivo:	Población que se encuentre en situación de vulnerabilidad socioeconómica con carencia por acceso a los servicios básicos y espacios de calidad en las viviendas, ubicadas en zonas de atención prioritaria o con alto y muy alto rezago social.
Cobertura del programa o subsidio:	El Programa abarcará el territorio del estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	El Programa se aplicará de manera anual con vigencia hasta el 30 de septiembre del 2030.
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Vivienda del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán
Artículos aplicables:	5, 6, 7, 19 y segundo transitorio.

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	I. Ser mayor de dieciocho años de edad. II. Ser de nacionalidad mexicana. III. Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica y presentar al menos una carencia relacionada con los servicios básicos o la calidad en los espacios de la vivienda. IV. Habitar el domicilio objeto de la solicitud, el cual deberá encontrarse en necesidad de reparaciones o mejoramientos, y acreditar la propiedad o posesión de dicho inmueble mediante cualquiera de los documentos establecidos en la fracción II del artículo 10 de las presentes Reglas de Operación. La posesión se dará por acreditada siempre y cuando el documento que la sustente se encuentre a nombre del solicitante o de los parientes que acrediten un parentesco civil, consanguíneo hasta
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	el tercer grado o directo por afinidad, con quien sea propietario del inmueble. V. No ser persona beneficiaria de otro programa vigente ejecutado por el instituto con recursos estatales. El Instituto dará por cumplido este requisito de conformidad con la información que se encuentre en su base de datos.	
Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	Documentos: I. Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir, emitidas por la autoridad competente; el pasaporte mexicano; la cartilla militar; la tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o la CURP biométrica. En caso de no contar con identificación oficial podrán entregar carta de identidad con fotografía expedida por la autoridad	Número de copias a presentar por documento: La persona interesada deberá entregar copias de los documentos previstos en este artículo, con excepción de la solicitud de apoyo, que se entregará en original.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	municipal correspondiente. II. Documento que acredite la propiedad o posesión sobre la vivienda objeto de la solicitud. Para tal efecto, se podrá entregar cualquiera de los siguientes documentos: a) Escritura pública o título de propiedad. b) Escritura expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. c) Certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica	
--	---	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Patrimonial de Yucatán.	
	d) Sentencia ejecutoriada de adjudicación legítima o testamentaria con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	
	e) Convenio de asignación en comodato, expedido por el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	
	f) Certificado parcelario.	
	g) Constancia de inscripción en el Registro	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Agrario Nacional.	
	h) Sentencia o resolución relativa del Tribunal Agrario y del auto que la declare ejecutoriada.	
	i) Constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el Registro Agrario Nacional.	
	j) Constancia de posesión emitida por la autoridad municipal competente.	
	III. Constancia médica respectiva o credencial para personas con discapacidad, emitida por la autoridad competente,	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	mediante la cual se acredite, en su caso, que alguna de las personas que habitan la vivienda, tenga alguna discapacidad. IV. Solicitud de apoyo debidamente completada, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 1 de estas reglas de operación.	
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	El costo para las personas solicitantes es mínimo al tratarse de documentos de uso común, mientras que el beneficio social y la seguridad en la aplicación de los recursos públicos es significativamente mayor.	
Artículos aplicables:	9 y 10	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Cuando los recursos destinados al Programa no sean suficientes para atender la totalidad de las solicitudes, la selección de las personas beneficiarias de las acciones de mejoramiento de vivienda se realizará con base en los siguientes criterios:

- I. Que la vivienda que habite la persona solicitante presente mayor grado de carencias sociales, rezago habitacional o condiciones asociadas a la vulnerabilidad socioeconómica, cuya medición se llevará a cabo mediante el anexo 3 de estas Reglas de Operación.
- II. Habitar en un municipio del estado considerado de atención prioritaria, conforme a los indicadores oficiales en materia de desarrollo social.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- III. Que la vivienda que habite la persona solicitante haya sido afectada por un desastre natural al grado de poner en riesgo a sus habitantes.
- IV. Que la persona solicitante se considere parte de la población indígena.
- V. Que en la vivienda a la que será destinado el apoyo resida una persona con discapacidad, acreditándolo mediante constancia expedida por la autoridad competente respecto al artículo 10, fracción III.
- VI. Que la persona solicitante se encuentre en algunas de las siguientes condiciones: sean jefas de hogares uniparentales o que tengan bajo su responsabilidad niños o adultos mayores.

La selección final de las personas beneficiarias se realizará mediante una valoración técnica y socioeconómica integral. El Instituto priorizará aquellas solicitudes que representen un mayor grado de vulnerabilidad o rezago, independientemente del orden de prelación en que hayan sido presentadas o recibidas, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Artículos aplicables:

11

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí X	No	Numerario		Especie	X
Describa el subsidio o ayuda		El Programa consiste en la entrega de acciones de mejoramiento de vivienda, con el fin de mejorar sus condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad, funcionalidad, accesibilidad y eficiencia energética			
Artículos aplicables		12			
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma					
Monto mínimo		No existe			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Monto máximo	\$350,000.00 M.N.
Artículos aplicables	13

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

Este programa no cuenta con convocatoria ya que, en términos del artículo 135 Bis de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, será de aplicación continua, y contará con un padrón permanente de personas beneficiarias.

Artículos aplicables: 14

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	Solicitud de acción de mejoramiento de vivienda.
Artículos que los fundamentan:	La ejecución de las acciones del Programa se sujetará al siguiente procedimiento: I. La persona solicitante o interesada en acceder al programa, deberá acudir a las oficinas del Instituto para exponer su situación y llenar el formato de solicitud contenido en el anexo 1 de estas reglas de operación, mediante la cual manifestará su consentimiento para participar en el procedimiento a que se refiere este artículo. En este acto, el Instituto hará entrega de una ficha informativa con el listado de documentos requeridos conforme al artículo 10 de estas reglas de operación, los cuales deberán presentarse en original (para cotejo) y copia al momento de la visita de valoración social para la integración del expediente; la

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

fecha y hora de la visita será notificada por el medio que determine el Instituto.

II. La Dirección de Vivienda realizará la visita de valoración social en el domicilio de la persona solicitante con el propósito de corroborar la existencia de la carencia, necesidad o rezago habitacional manifestado en su solicitud (anexo 1), de conformidad con el anexo 2; aplicar el estudio socioeconómico establecido en el anexo 3 para determinar su grado de vulnerabilidad y prioridad de atención, así como recabar y verificar que la documentación requerida en la fracción I de este artículo se encuentre completa, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de estas reglas de operación. En caso de que la documentación presentada esté incompleta, se prevendrá a la persona solicitante para que subsane la omisión correspondiente dentro del plazo máximo de siete días hábiles. En tanto no se exhiba la documentación completa, no continuará el trámite respectivo.

De no encontrarse a persona alguna en el domicilio, se dejará un aviso de visita (anexo 4) con los datos de contacto para programar una segunda cita. Si en la segunda visita persistiera la ausencia, se dejará una nueva constancia y el trámite quedará suspendido hasta en tanto la persona interesada acuda al Instituto, quedando sujeto a la disponibilidad operativa y presupuestal.

III. La Dirección de Vivienda, una vez que la documentación este completa, integrará el expediente de la persona solicitante y determinará, con base a la documentación y el resultado de la visita de valoración social, si la persona solicitante reúne las condiciones de carencia o necesidad manifestada en el anexo 1.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

En caso de resultar procedente, le informará a la persona solicitante este hecho y que la Dirección Técnica le realizará una visita técnica de factibilidad, la cual tiene como objetivo evaluar las condiciones físicas, estructurales y de espacio del predio para dictaminar la viabilidad técnica y constructiva de la acción de mejoramiento de vivienda solicitada. En caso de advertirse que la necesidad invocada no corresponde a las condiciones reales de la vivienda, la solicitud será considerada improcedente y se le informará a la persona solicitante dentro de un plazo de hasta treinta días hábiles; de no emitirse resolución dentro de dicho plazo, se aplicará la negativa ficta, en términos del Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán. En contra de la determinación de dicha improcedencia o de la configuración de la negativa ficta, la persona solicitante podrá interponer el recurso de revisión o los medios de impugnación previstos en la citada Ley.

Para comunicar la afirmativa, la Dirección de Vivienda contará con un plazo de hasta treinta días hábiles, contados a partir de que el expediente se encuentre debidamente integrado.

IV. La Dirección de Vivienda remitirá a la Dirección Técnica el expediente de la persona susceptible de recibir el apoyo del Programa para la realización de la visita técnica de factibilidad que corresponda, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de dicha procedencia.

V. La Dirección Técnica realizará las visitas técnicas de factibilidad que correspondan. Por cada visita, elaborará una cédula, contenida en

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

el anexo 5 de estas reglas de operación. En caso de que la verificación sea posible, cada cédula indicará la factibilidad de la acción o de las acciones de mejoramiento de vivienda a realizar. Además, cada cédula deberá ser firmada por la persona servidora pública responsable de la visita y por la persona susceptible de recibir el apoyo del Programa. En caso de que la Dirección Técnica acudiese a la visita y no encontrase a persona alguna en el domicilio, se retirará y dejará, como constancia de asistencia, un aviso de visita en el cual se especificarán los datos de contacto de la Dirección Técnica para que se comuniquen y se les informe la fecha de la segunda visita de conformidad con el anexo 4 de estas reglas de operación. Si al realizar la segunda visita, no se encontrase persona alguna en el domicilio, se dejará una nueva constancia y el trámite quedará suspendido hasta en tanto la persona interesada acuda al Instituto, quedando sujeto a la disponibilidad operativa y presupuestal.

Para la realización de las visitas técnicas de factibilidad, la Dirección Técnica contará con un plazo de hasta treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiese recibido el expediente a que se refiere el numeral IV de este artículo.

VI. La Dirección Técnica, en los domicilios en los cuales hubiese resultado factible, realizará la acción o las acciones de mejoramiento de vivienda correspondientes, un periodo de hasta ciento cincuenta días naturales.

VII. La Dirección Técnica, una vez concluidos los trabajos de mejoramientos de vivienda correspondientes, entregará la acción o las acciones de mejoramiento de vivienda realizadas, así como el equipamiento otorgado

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	en su caso, mediante acta de entrega-recepción de conformidad con el anexo 6 de estas reglas de operación, la cual deberá ser firmada por la persona beneficiaria, en un término no mayor a diez días hábiles.
Forma de realización de los Trámites:	Presencial
Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):	77 días hábiles
Artículos aplicables:	15

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:	
I. Proporcionar, de manera oportuna y veraz, la información personal que se les solicite para, en su caso, recibir los apoyos del Programa o para integrar su padrón de beneficiarios, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales. II. Atender las verificaciones e inspecciones que se les deban realizar para, en su caso, recibir los apoyos del Programa o para su supervisión. III. Otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de la acción o de las acciones de vivienda que deban recibir como parte del Programa.	
Artículos aplicables:	17

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Porcentaje de viviendas mejoradas
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	La evaluación del Programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anualmente
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Sitio Web
Artículos aplicables:	20,21 y 22

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

En caso de que el instituto o cualquier persona detecte el incumplimiento de alguna de las disposiciones previstas en el artículo anterior o de algún otro artículo de estas reglas de operación por parte de las personas beneficiarias, les será suspendido el apoyo solicitado en forma temporal hasta por el término de un año y le aplicarán las disposiciones correspondientes a un acto de corrupción cometido por un particular, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

En caso de haber obtenido y disfrutado de algún beneficio proveyendo información falsa, el apoyo será suspendido en forma definitiva y las personas beneficiarias tendrán que realizar el resarcimiento del valor económico de la acción de mejoramiento de vivienda indebidamente obtenida, conforme a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

Artículos aplicables	18
-----------------------------	----

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, la ciudadanía podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el órgano de control interno del Instituto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

En el Instituto se establecerán medios de fácil acceso para que cualquier persona interesada pueda presentar quejas y denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno del Instituto.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Independientemente de lo anterior, en la papelería del Programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier persona pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad de la persona servidora pública. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes cuya resolución le corresponda determinar al Instituto o a las instancias jurisdiccionales competentes, en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o en las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación. En estos casos, la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar a la persona sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículos aplicables

25

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	
NO	X
Justifique:	El Instituto realiza visitas de valoración social en el domicilio de la persona solicitante con el propósito de corroborar la existencia de la carencia, necesidad o rezago habitacional manifestado en su solicitud (anexo 1), de conformidad con el anexo 2; aplicar el estudio socioeconómico establecido en el anexo 3 para determinar su grado de vulnerabilidad y prioridad de atención, así como recabar y verificar que la documentación requerida en la fracción I de este artículo se encuentre completa. Por lo que la persona solicitante únicamente acude al Instituto para exponer su situación y ser canalizada al programa.
Artículos aplicables:	15

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique:	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Oficio SAF/SPCG/0617/2026

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	X
Trabajo	
Medio Ambiente	
Servicios Básicos	X

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Educación	
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí				No			
X							
Responder en caso de haber contestado SÍ							
Nombre del trámite		Solicitud de apoyo para la acción de mejoramiento de vivienda					
Tipo		Trámite		X		Servicio	
Resolución establecida		Expresa		X		Negativa Ficta	
Vigencia (años)		30 de septiembre del 20230					
Plazo de resolución		77 días hábiles					
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución		3					
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio							
Crea		X					
Modifica		Medio de Presentación		Requisitos		Procedimiento	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Otra		Especificar:	
Elimina		Justificación:	

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		No	X
Justificar respuesta: La propuesta de regulación no contempla esquemas diferenciados, ya que sus disposiciones aplican de manera uniforme a todas las personas beneficiarias y sectores involucrados. Esto garantiza igualdad en el cumplimiento de requisitos y en el acceso a los beneficios, sin generar cargas o impactos distintos entre agentes económicos.			

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:	
	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	El trámite no tiene costo para el ciudadano, pero se calculan gastos de transporte e impresión de documentos entre los \$50.00 - \$200.00 M.N.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	
	Económicos: • Reduce el gasto en reparaciones de la vivienda.	Sociales: • Mejora de calidad de vida • Seguridad de la vivienda

VI.- ANEXOS

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA PLAN BIENESTAR YUCATÁN

ANEXO 1. SOLICITUD DE APOYO PARA LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Datos generales de la persona solicitante

Día		Del mes de		Del año		Localidad		Municipio	
Nombre(s)									
Apellido paterno					Apellido materno				
Fecha de nacimiento				Edad		CURP			
Sexo		Estado civil				Teléfono			
Dirección						Colonia			
Referencias del domicilio									
¿Habla alguna lengua indígena? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? ¿Se reconoce como persona indígena? Sí ☐ No ☐									
¿La persona solicitante es jefe(a) de familia? Sí ☐ No ☐ ¿Tiene hijos(as)? Sí ☐ No ☐ ¿Cuántos?									
¿Cuántas personas habitan en el predio? Hombres Mujeres									
¿Cuántos miembros de la familia dependen del jefe(a) de familia?									
¿Qué edad tienen los dependientes económicos?									
¿Cuál es el parentesco de los dependientes económicos?									
¿Alguno tiene una discapacidad? Sí ☐ No ☐ Tipo de discapacidad									
¿Cuenta con empleo? Sí ☐ No ☐ Ocupación Ingreso mensual									
Nombre de familiar cercano									
Teléfono de familiar cercano									

Datos del apoyo solicitado

Uso del apoyo	
Descripción del apoyo	

Mediante la suscripción de este documento, manifiesto mi interés en participar en el Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán y acuerdo sujetarme a sus reglas de operación. Asimismo, otorgo mi consentimiento para que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán realice las acciones de comprobación que resulten necesarias para mi participación en el programa y verificar su adecuado funcionamiento.

Nombre, firma o huella digital de la persona solicitante
Bajo protesta de que los datos proporcionados son verdaderos

*Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán, puede acudir a la siguiente dirección: Calle 56 no. 419 y 49, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán o llamar al siguiente teléfono: (999) 930 3070.
El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos y con fines estadísticos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los programas: ubicar la vivienda del solicitante del apoyo a otorgar; admisión de los listados de las personas susceptibles a recibir el apoyo; recepción de los expedientes de beneficiarios para los trámites que correspondan para el otorgamiento de un apoyo; confirmar y verificar la identidad y autenticidad de la información que se proporciona del solicitante, contar con un registro que permita dar seguimiento a las necesidades del solicitante, asegurar que las acciones estén correctamente ubicadas y geo-referenciadas y tomar fotografías en las visitas técnicas de verificación de las fachadas, de los beneficiarios, del lugar donde se realizará el apoyo y de la obra terminada.
Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales. Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento o comunicándolo al correo electrónico solicitudes@vey.yucatan.gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de Internet: <http://www.vey.yucatan.gob.mx/>.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 2. Cédula de visita de verificación

Nombre:		Fecha:	
CURP:		Teléfono:	
Municipio:		Localidad:	
Dirección:			
Descripción del apoyo solicitado:			
DATOS DE LA VIVIENDA			
Tipo de vivienda:	☐ Propia ☐ Prestada ☐ Rentada ☐ Hipotecada ☐ De algún familiar Otro: _____		
Cuenta con:	☐ Sala ☐ Comedor ☐ Cocina ☐ Cuarto ☐ Baño Otro: _____		
La necesidad manifestada es visible y coincide con lo solicitado:	☐ Sí ☐ No		
La vivienda presenta carencias en calidad, espacios o materiales:	☐ Sí ☐ No		
Tipo de material			
Paredes:	☐ Block ☐ Lámina de cartón/Zinc/Asbesto Otro: _____		
Piso:	☐ Concreto ☐ Tierra Otro: _____		
Techos:	☐ Block ☐ Lámina de cartón/Zinc/Asbesto Otro: _____		
Cuenta con servicios:	☐ Electricidad ☐ Agua		
Croquis		Croquis de localización	
			
Autorizó			

Nombre y firma del representante del Instituto

Nombre y firma del solicitante

*Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán, puede acudir a la siguiente dirección: Calle 56 no. 419 y 47 y 49, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán o llamar al siguiente teléfono: (999) 920 3070.

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos y con fines estadísticos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los programas; ubicar la vivienda del solicitante del apoyo a otorgar; admisión de los listados de las personas susceptibles a recibir el apoyo, recepción de los expedientes de beneficiarios para los trámites que correspondan para el otorgamiento de un apoyo, confirmar y verificar la identidad y autenticidad de la información que se proporciona del solicitante, contar con un registro que permita dar seguimiento a las necesidades del solicitante, asegurar que las acciones estén correctamente ubicadas y geo-referenciadas y tomar fotografías en las visitas técnicas de verificación de las fichas, de los beneficiarios, del lugar donde se realizará el apoyo y de la obra terminada.

Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales. Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguno de los fines listados anteriores desde este momento o comunicándolo al correo electrónico solicitudes@viviendadelmayayucatan.gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet: <https://www.ivey.yucatan.gob.mx/>.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación





PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA PLAN BIENESTAR YUCATÁN
ANEXO 3. ESTUDIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

FECHA: _____
DÍA MES AÑO
PUNTAJE: _____

IMSS: _____

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO	DÍA	MES	AÑO	SEXO
CURP		RÉGIMEN MATRIMONIAL			
¿VIVE LA PAREJA EN EL HOGAR? 1 SÍ 2 NO		¿LA PERSONA SOLICITANTE ES JEFE(A) DE FAMILIA? 1 SÍ 2 NO			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO	DÍA	MES	AÑO	SEXO
ESTADO CIVIL					

II. DATOS DE UBICACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
DIRECCIÓN	CALLE	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	CRUZAMIENTOS	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	CELULAR	CONTACTO ADICIONAL		COLONIA	

1. ¿LA VIVIENDA QUE ACTUALMENTE HABITA ES PROPIEDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE, SU PAREJA O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS? 1 SÍ 2 NO

2. LA VIVIENDA QUE ACTUALMENTE VIVE ¿CUENTA CON ESCRITURAS? 1 SÍ 2 NO

3. TIPO DE TENENCIA 1 PROPIA 2 POSESIÓN 3 PRESTADA 4 RENTADA 5 HIPOTECADA 6 DE ALGÚN FAMILIAR 7 OTRO

4. ¿TIENE LA PERSONA SOLICITANTE O SU PAREJA OTRA VIVIENDA EN PROPIEDAD? 1 SÍ 2 NO

5. TIPO DE TENENCIA 1 PROPIA 2 POSESIÓN 3 PRESTADA 4 RENTADA 5 HIPOTECADA 6 DE ALGÚN FAMILIAR 7 OTRO

III. ACTIVIDAD ECONÓMICA FAMILIAR (MENSUAL)

INGRESO FAMILIAR (MENSUAL) MONTO \$

6. ¿A CUÁNTO ASCIENDEN LOS INGRESOS DE LA PERSONA SOLICITANTE? \$

7. SI LA PAREJA DE LA PERSONA SOLICITANTE TRABAJA, ¿A CUÁNTO ASCIENDEN SUS INGRESOS? \$

8. SI ALGUIEN MÁS CONTRIBUYE AL GASTO FAMILIAR, ANOTE EL PARENTESCO E INGRESO \$

GASTO FAMILIAR (MENSUAL) MONTO \$

9. ALIMENTOS SERVICIOS VESTIDO TRANSPORTE OTROS

10. EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES, POR FALTA DE DINERO O RECURSOS ¿ALGUNA VEZ SE PREOCUPÓ DE QUE LA COMIDA SE ACABARÁ? 1 SÍ 2 NO

11. EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES, POR FALTA DE DINERO O RECURSOS ¿ALGUNA VEZ SE QUEDARON SIN COMIDA? 1 SÍ 2 NO

IV. DATOS SOCIOECONÓMICOS

12. ¿HASTA QUÉ NIVEL ESCOLAR APROBÓ EL JEFE(A) DE FAMILIA? (SEÑALE UNA OPCIÓN)

1 PRIMARIA COMPLETA 3 SECUNDARIA COMPLETA 5 BACHILLERATO COMPLETO 7 LICENCIATURA O MÁS

2 PRIMARIA INCOMPLETA 4 SECUNDARIA INCOMPLETA 6 BACHILLERATO INCOMPLETO 8 NUNCA HA ASISTIDO

13. ¿CUÁNTAS PERSONAS HABITAN EN LA VIVIENDA? INFANTES ADULTOS

14. ¿CUÁNTAS FAMILIAS HABITAN EN LA VIVIENDA? INFANTES ADULTOS

15. ¿CUÁNTAS PERSONAS CONFORMAN EL NÚCLEO FAMILIAR (PAREJA E HIJOS(AS) SOLTEROS(AS)? INFANTES ADULTOS

16. ¿CUÁNTAS PERSONAS DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL JEFE(A) DE FAMILIA?

17. ESCRIBE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL JEFE(A) DE FAMILIA:

NOMBRE	SEXO	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$

Página 1 de 2

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

18. ¿CUÁL ES EL TRABAJO PRINCIPAL DE LA PERSONA SOLICITANTE? (SELECCIONE UNA OPCIÓN)			
1 TRABAJO SUBORDINADO Y REMUNERADO (ASALARIADO)	4 PATRÓN O EMPLEADOR	7 DESEMPLEADO	
2 TRABAJO INDEPENDIENTE	5 JORNALERO/PEÓN	8 AMA DE CASA	
3 TRABAJO SIN PAGO (FAMILIAR NO REMUNERADO)	6 TRABAJADOR POR HONORARIOS	9 OTRO	
19. ¿EN EL HOGAR HAY ALGUNA PERSONA BENEFICIARIA DE PROGRAMAS SOCIALES? 1 SÍ 2 NO ☐ INDIQUE CUÁL:			
20. ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LA PERSONA SOLICITANTE ¿TIENE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD? 1 SÍ 2 NO ☐ ¿CUÁL?			
1 ISSSTE	3 PEMEX, DEFENSA O MARINA	5 SECRETARÍA DE SALUD	7 OTRO:
2 IMSS	4 CLÍNICA U HOSPITAL PRIVADO	6 IMSS BIENESTAR	
21. ¿ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD? 1 SÍ 2 NO ☐ ESPECIFICAR QUE TIPO			
1 MOTRIZ	2 VISUAL	3 AUDITIVA	4 INTELCTUAL
5 PSICOSOCIAL/MENTAL	6 LENGUAJE/COMUNICACIÓN	7 MÚLTIPLE	8 OTRA
EN CASO DE NO SER LA PERSONA SOLICITANTE, ESPECIFIQUE EL PARENTESCO			
1 ESPOSO(A) CONCUBINO(A)	4 ABUELO(A)	7 YERNO O NUERA	10 PRIMO(A)
2 HIJO(A)	5 HERMANO(A)	8 NIETO(A) O BISNIETO(A)	11 SUEGRO(A)
3 PADRE O MADRE	6 CUÑADO(A)	9 SOBRINO(A)	12 TÍO(A)
			13 HIJO(A) ADOPTIVO(A) O HIJASTRO(A)
			14 PADRASTO O MADRASTA
			15 OTRO PARENTESCO
V. CARACTERÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA ACTUAL			
22. ¿DE QUÉ TIPO DE MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL PISO DE LA VIVIENDA?			
1 TIERRA	2 CEMENTO FIRME	3 MOSAICO/LOSETA	4 MADERA/DUELA
			5 OTRO MATERIAL
23. ¿DE QUÉ TIPO DE MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL TECHO?			
1 MATERIAL DE DESECHO	3 LÁMINA DE ASBESTO O METÁLICA	5 MADERA	7 LOSA DE CONCRETO, VIGA Y BOVEDILLA
2 LÁMINA DE CARTÓN	4 HUANO/PALMA	6 TEJA	8 OTRO MATERIAL
24. ¿DE QUÉ TIPO DE MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DE LAS PAREDES O MUROS EXTERIORES DE LA VIVIENDA?			
1 LÁMINA DE CARTÓN	3 LÁMINA DE ASBESTO O METÁLICA	5 MADERA	7 TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CANTERA, CEMENTO O CONCRETO
2 MATERIAL DE DESECHO	4 HUANO/PALMA, CARRIZO O BAMBÚ	6 EMBARRO O BAJAREQUE	8 OTRO MATERIAL
25. SIN CONTAR EL BAÑO, LA COCINA Y LOS PASILLOS, ¿CUÁNTOS CUARTOS TIENE EN TOTAL LA VIVIENDA?			
26. ¿CON CUÁLES SERVICIOS BÁSICOS CUENTA LA VIVIENDA? INDIQUE CUÁL(ES) 1 SÍ 2 NO ☐			
AGUA POTABLE		DRENAJE	ENERGÍA ELÉCTRICA
☐ RED PÚBLICA DENTRO DE LA VIVIENDA	☐ RED PÚBLICA	☐ CONEXIÓN REGULAR	☐ COMBUSTIBLE PARA COCINAR
☐ RED PÚBLICA FUERA DE LA VIVIENDA	☐ FOSA SÉPTICA	☐ CONEXIÓN IRREGULAR	☐ GAS LP
☐ POZO/PIPA	☐ LETRINA/SOLAR		☐ ELECTRICIDAD
			☐ LEÑA O CARBÓN CON CHIMENEA
			☐ LEÑA O CARBÓN SIN CHIMENEA
27. LA VIVIENDA ¿CUENTA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES?			
DAÑOS ESTRUCTURALES		HUMEDAD Y FILTRACIONES	RIESGOS EXTREMOS
☐ GRIETAS LEVES	☐ MODERADA	☐ ZONA INUNDABLE	☐ CERCA DE CUERPOS DE AGUA
☐ GRIETAS ESTRUCTURALES	☐ SEVERA	☐ ZONA DE HURACANES	☐ MATERIALES INFLAMABLES
28. VIVIENDA AFECTADA POR ALGÚN DESASTRE NATURAL ☐ ¿CUÁL?			
29. ¿QUÉ MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZA LA PERSONA SOLICITANTE, EL JEFE(A) DEL HOGAR, SU CÓNYUGE, O ALGUNO DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS?			
1 TRANSPORTE PÚBLICO	2 VEHÍCULO PROPIO NO MOTORIZADO	3 VEHÍCULO PROPIO MOTORIZADO	4 OTRO

En el presente documento y bajo protesta de decir verdad, declaro que habito en el domicilio proporcionado. Asimismo, declaro que todos los datos y requisitos aportados para cumplir con la inscripción son verdaderos. Igualmente, declaro sabedor(a), de que en el caso de que se demuestre posteriormente que es falsa la información que proporciono, quedarán nulificados los derechos que pudiera haber adquirido.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ENTREVISTADORA

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán, puede acudir a la siguiente dirección: Calle 56 no. 419 x 47 y 49, Col. Centro. C.P. 97000, Mérida, Yucatán o llamar al siguiente teléfono: (999) 990 3070.

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos y con fines estadísticos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los programas; ubicar la vivienda del solicitante del apoyo a otorgar; admisión de los listados de las personas susceptibles a recibir el apoyo, recepción de los expedientes de beneficiarios para los trámites que correspondan para el otorgamiento de un apoyo, confirmar y verificar la identidad y autenticidad de la información que se proporciona del solicitante, contar con un registro que permita dar seguimiento a las necesidades del solicitante, asegurar que las acciones estén correctamente ubicadas y geo-referenciadas y tomar fotografías en las visitas técnicas de verificación de las fachadas, de los beneficiarios, del lugar donde se realizará el apoyo y de la obra terminada.

Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales. Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento o comunicándolo al correo electrónico solicitudes@vey.yucatan.gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet <http://www.ivey.yucatan.gob.mx/>.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 4. Aviso de Visita

Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán

Asunto: Se deja aviso de visita domiciliaria.

Nombre solicitante: _____

En el domicilio ubicado en el predio marcado con el número ____ de calle ____ por ____ y ____, del Fracc./Col. _____, de la localidad de _____ del municipio de _____, se presentó personal del IVEY el día _____ para realizar la visita técnica, como parte del proceso de su solicitud de apoyo del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán. Se procedió a tocar en múltiples ocasiones la puerta de referido predio sin que se encontrara persona o respuesta alguna, y por cuanto no se le encontró a usted y/o a persona alguna en el referido domicilio o vecino para llevar a cabo la actividad, se deja el presente aviso de visita, a efecto de que se comunique al Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, en la Dirección de _____ al teléfono: (999) 9303070 en la extensión ____ en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas para que se le informe la fecha y hora de la próxima visita, a efecto de cumplimentar la visita técnica correspondiente.

Sin más por el momento, por su atención, gracias.

*Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán, puede acudir a la siguiente dirección: Calle 56 no. 419 x 47 y 49, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán o llamar al siguiente teléfono: (999) 930 3070.
El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos y con fines estadísticos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los programas; ubicar la vivienda del solicitante del apoyo a otorgar; admisión de los listados de las personas susceptibles a recibir el apoyo, recepción de los expedientes de beneficiarios para los trámites que correspondan para el otorgamiento de un apoyo, confirmar y verificar la identidad y autenticidad de la información que se proporciona del solicitante, contar con un registro que permita dar seguimiento a las necesidades del solicitante, asegurar que las acciones estén correctamente ubicadas y geo-referenciadas y tomar fotografías en las visitas técnicas de verificación de las fichas, de los beneficiarios, del lugar donde se realizará el apoyo y de la obra terminada.
Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales. Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento o comunicándolo al correo electrónico solicitudes.bienestaryucatán.gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet: <https://www.ivey.yucatan.gob.mx/>.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 5. Formato de cédula de estudio físico.

Acción:		Fecha:	
Nombre:			
CURP:			
Municipio:			
Localidad:			
Dirección			
Ancho Lote:		Largo:	
Croquis:	Croquis de localización:		Autorizó NORTE
Simbología			
Calle	Pavimento	Terracería	Brecha
Suelo	Blando	Blando con roca	Rocoso
Acceso a maquinaria		Si	No
⌘ Acometida hidráulica	⌒ Puertas		
⬛ Acometida eléctrica	⌚ Ventanas		
V Vivienda existente	F Fosa Séptica o BD		
C Cocina existente	P Pozo		
B Baño existente	T Tinaco		
HE Altura exterior	+ Árboles con raíz		
H Altura interior	▨ Ubicación de la Acción		
N.P. Nivel de piso			

Nombre del Representante del Instituto

Nombre y firma de la Persona Solicitante

"Participé y comprendí las necesidades y prioridades de mi vivienda"

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para donar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán, puede acudir a la siguiente dirección: **Calle 56 no. 419 x 47 y 49, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán** o llamar al siguiente teléfono: (999) 930 3070.

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos y con fines estadísticos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los programas; ubicar la vivienda del solicitante del apoyo a otorgar; admisión de los listados de las personas susceptibles a recibir el apoyo; recepción de los expedientes de beneficiarios para los trámites que correspondan para el otorgamiento de un apoyo, confirmar y verificar la identidad y autenticidad de la información que se proporciona del solicitante, contar con un registro que permita dar seguimiento a las necesidades del solicitante, asegurar que las acciones estén correctamente ubicadas y geo-referenciadas y tomar fotografías en las visitas técnicas de verificación de las fachadas, de los beneficiarios, del lugar donde se realizará el apoyo y de la obra terminada.

Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales. Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento o comunicándolo al correo electrónico solicitudes@ivey.gub.yucatan.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet: <https://www.ivey.gub.yucatan.mx/>.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan
Bienestar Yucatán

Anexo 6. Acta de entrega-recepción

En la localidad de _____, municipio de _____, del estado de Yucatán, siendo las _____
horas del día _____ del mes de _____ de _____, se levanta esta acta entre el Instituto de Vivienda del
Estado de Yucatán y la persona beneficiaria _____, para hacer constar
la entrega-recepción de una acción correspondiente al Programa de subsidios o ayudas denominado
Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán.

No. CONTRATO:

NOMBRE DE LA OBRA:

TIPO DE ACCIÓN:

(IMAGEN DE LA ACCIÓN REALIZADA)

DIRECCIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

RESIDENTE DE LA OBRA:

FECHA DE INICIO DE LA OBRA:

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA:

OBSERVACIÓN GENERAL: A partir de la firma de esta acta, queda entendido que la persona beneficiaria está
enteramente conforme con la acción realizada y se hace responsable de lo que pudiera suceder con las partes que
la conforman.

La persona beneficiaria

Por el organismo ejecutor de obra

Residente de obra

Director(a) de obra

*Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento a la Infraestructura de Vivienda Plan Bienestar Yucatán, puede acudir a la siguiente dirección: Calle 56 no 419 x 47 y 49, Col. Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán o llamar al siguiente teléfono: (999) 930 3070.

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos y con fines estadísticos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los programas: ubicar la vivienda del solicitante del apoyo a otorgar, admisión de los listados de las personas susceptibles a recibir el apoyo, recepción de los expedientes de beneficiarios para los trámites que correspondan para el otorgamiento de un apoyo, confirmar y verificar la identidad y autenticidad de la información que se proporciona del solicitante, contar con un registro que permita dar seguimiento a las necesidades del solicitante, asegurar que las acciones estén correctamente ubicadas y geo-referenciadas y tomar fotografías en las visitas técnicas de verificación de las fachadas, de los beneficiarios, del lugar donde se realizará el apoyo y de la obra terminada.

Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales. Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento o comunicándolo al correo electrónico: solicitudes.ivey@yucatan.gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet <http://www.ivey.vivienda.yucatan.gob.mx/>.

